

Condiciones Generales Resumidas de Alquiler para web - CEM Elevadores

Las presentes condiciones resumen los puntos esenciales del servicio de alquiler de maquinaria profesional de CEM Elevadores. Su objetivo es facilitar una comprensión rápida de los términos más relevantes antes de la contratación. Para consultar las **Condiciones Generales de Contratación Completas**, por favor, haga clic en [el siguiente enlace](#)

1. Modalidades de Servicio: Ofrecemos tres modalidades de alquiler adaptadas a tus necesidades:

- **AUTÓNOMO:** Solo el alquiler de la máquina. El cliente será responsable de recogerla, transportarla, montarla, operarla y devolverla por sus propios medios.
- **INSTALADO:** Alquiler de la maquina que incluye: transporte, montaje y desmontaje por cuenta de CEM Elevadores. El cliente solo debe operar la máquina.
- **ASISTIDO:** Alquiler con operario. CEM Elevadores pone a disposición el equipo y personal cualificado para su manejo. La manipulación de carga/descarga de materiales es responsabilidad del cliente.

2. Responsabilidades Clave por Modalidad: Para una rápida referencia, la siguiente tabla detalla la distribución de las responsabilidades principales:

Responsabilidad Clave	● AUTÓNOMO	● INSTALADO	● ASISTIDO
Transporte	✗ Cliente	✓ CEM	✓ CEM
Montaje y Desmontaje	✗ Cliente	✓ CEM	✓ CEM
Operario de la Máquina	✗ Cliente	✗ Cliente	✓ CEM (Operario especializado)
Mantenimiento Diario Básico	✗ Cliente	✗ Cliente	✓ CEM
Custodia y Vigilancia	✗ Cliente	✗ Cliente	✓ CEM
Seguro de RC General	✗ Cliente	✗ Cliente	✗ Cliente
Daños / Pérdidas / Robo	✗ Cliente (asume coste de reposición)	✗ Cliente (asume coste de reposición)	✗ Cliente (excepto malfuncionamiento equipo CEM)

3. Aspectos Económicos y Generales:

- **Tarifa y Períodos de Facturación:**
 - Modalidad ASISTIDO: Se contempla un alquiler por horas
 - AUTÓNOMO e INSTALADO: Se contempla un alquiler por días, semanas o mes.
- **Contabilización de Días de Alquiler:**
 - **Regla general:** Para alquileres por días, los fines de semana (sábado y domingo) se facturarán como un único día de alquiler. Los festivos nacionales no se facturarán. Para alquileres por semanas o meses, la tarifa cubre el periodo completo contratado, incluyendo fines de semana y festivos.
 - **Modalidad Autónomo:** La recogida y devolución de la Máquina se considerará realizada en día completo, salvo que esta se efectúe en la última media hora antes del cierre de nuestras

instalaciones (para recogidas) o en la primera media hora tras la apertura del día siguiente (para devoluciones).

- **Tarifa Diaria:** Cubre una jornada de hasta 8 horas de uso efectivo. El exceso de uso será facturado como hora extra = tarifa diaria ÷ 8.
- **Fianza:** CEM Elevadores podrá requerir una fianza obligatoria, cuyo importe dependerá del tipo de máquina y modalidad elegida. **Para particulares, la fianza será retenida mediante pre-autorización en tarjeta de crédito y desbloqueada tras la devolución del equipo y verificación de su estado. Para empresas, además de la pre-autorización en tarjeta, se ofrecerá la opción de realizar el pago de la fianza mediante transferencia bancaria.**
- **Combustible y Consumibles:** El suministro y coste del combustible, así como otros consumibles necesarios para la operación, son responsabilidad del Arrendatario.
- **Limpieza y Accesorios:** Se aplicarán recargos por limpieza especial (mínimo 50€) o por reposición de llaves, accesorios o documentos extraviados.
- **Gestión de Residuos:** Se podrá facturar un recargo por la gestión de residuos.
- **Tasa por Batería:** Se podrá facturar una tasa específica por batería.

4. Obligaciones y Responsabilidades del Arrendatario:

- **Identificación y Documentación:** Al firmar el Contrato, el Arrendatario (o su representante legal) debe identificarse (D.N.I. o C.I.F.) y acreditar su capacidad, **así como presentar un documento que acredite el número y titularidad de la cuenta bancaria.**
- **Uso:** La máquina deberá utilizarse exclusivamente para los fines previstos, conforme a las instrucciones del fabricante y toda normativa aplicable (ej. PRL).
- **Custodia:** El Arrendatario es responsable de la vigilancia y protección de la máquina durante todo el periodo de alquiler en su obra, asegurando su integridad y almacenamiento seguro.
- **Averías y Daños:** Se debe notificar cualquier anomalía o daño en menos de 12 horas. Las averías causadas por mal uso, golpes, sobrecarga o negligencia son responsabilidad del Arrendatario, quien asumirá el coste de la reparación o reposición total.
- **Seguros:** El Arrendatario está obligado a disponer de un seguro de responsabilidad civil general. CEM Elevadores dispone de un seguro de Responsabilidad Civil que cubre exclusivamente los daños a terceros derivados de defectos de fabricación o mal funcionamiento no imputable al cliente.
- **Manipulación:** Se prohíbe manipular, reparar ni modificar ningún componente del equipo sin autorización escrita de CEM Elevadores.
- **Seguridad en Obra (ASISTIDO):** En la modalidad ASISTIDO, el cliente debe asegurar la zona de carga/descarga y es responsable de la seguridad de la obra y materiales, excepto por el manejo del equipo por parte del operario de CEM.

Aceptación de la Oferta y Condiciones Completas: La aceptación de esta oferta por parte del Cliente implica la plena aceptación de las Condiciones Generales de Alquiler de Maquinaria Profesional de CEM Elevadores en su totalidad. Puedes consultar el documento completo y detallado en nuestra página web: [Enlace a las Condiciones Generales Completas de CEM Elevadores]